

# CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO (CUIB) Y LA EUROPEAN UNIVERSITY ASSOCIATION (EUA)

## REUNIDOS

De una parte, D. Juan Antonio Vázquez, como Presidente del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), en nombre y representación de éste.

Y de otra parte, D. Eric Froment, como Presidente de la European University Association (EUA), en nombre y representación de ésta.

## ANTECEDENTES

- i. Que en la Declaración de la primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe (UEALC), suscrita en Río de Janeiro (Brasil) el día 29 de junio de 1999, se fijaba el compromiso de establecer una sólida colaboración en los ámbitos educativo, cultural y humano; la determinación de fomentar los intercambios interregionales entre los actores educativos; la voluntad de reforzar la cooperación en el ámbito de la educación como reto mayor, insistiendo en la cooperación entre instituciones de enseñanza superior, respetando su autonomía, especialmente mediante los intercambios universitarios y el desarrollo de la enseñanza a distancia.
- ii. Que la Conferencia de Ministros de Educación de la Unión Europea, América Latina y el Caribe sobre enseñanza superior, celebrada en París (Francia), el día 3 de noviembre de 2000, declaraba la necesidad de un marco de actuación que favoreciera la emergencia y desarrollo de un espacio de enseñanza superior UEALC, como un elemento clave para el refuerzo de las relaciones bilaterales y multilaterales entre los Estados, y apelaba a las instituciones oficiales encargadas de la enseñanza superior y al resto de organizaciones para favorecer su puesta en marcha. Este espacio común es coherente con los principios y objetivos adoptados por los Ministros de Investigación y Tecnología de América Latina, el Caribe y la Unión Europea en su reunión de Brasilia (Brasil) los días 21 y 22 de marzo de 2002.
- iii. Que en la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UEALC celebrada en Madrid (España) el día 17 de mayo de 2002 se acordaba crear más oportunidades en nuestras regiones para la educación, la cultura y el acceso al conocimiento como claves para el éxito en el siglo XXI. También se recomendaba el desarrollo, aprobación y promoción del Plan de Acción 2002-2004 para construir un Espacio Común de Educación Superior Unión Europea – América Latina y el Caribe.

- iv. Que el día 31 de mayo de 2003, con motivo de la celebración de la II Convención de Instituciones Europeas de Educación Superior en Graz (Austria), tuvo lugar un primer encuentro entre el Comité de Dirección del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) y el Board de la European University Association (EUA).
- v. Que bajo los auspicios de la Presidencia italiana de la Unión Europea y en el marco de la Conferencia Nacional sobre América Latina y el Caribe, el día 15 de octubre de 2003 se celebró en Milán (Italia), un nuevo encuentro entre la EUA y el CUIB en el que ambas organizaciones firmaron una carta de intenciones.

### **CONSIDERANDO**

- I. Que el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB), constituido según protocolo suscrito el 21 de noviembre de 2002 en Cartagena de Indias (Colombia), es una organización no gubernamental integrada por las organizaciones nacionales representativas de las universidades e instituciones de educación superior de los 21 países iberoamericanos.
- II. Que la European University Association (EUA), constituida en Salamanca (España) el 31 de marzo de 2001, es una organización no gubernamental integrada por las universidades y las conferencias nacionales de rectores de los países europeos.
- III. Que la EUA y el CUIB se reconocen mutuamente como representantes de las instituciones de educación superior de sus respectivas regiones.
- IV. Que en las reuniones celebradas en Graz y Milán se puso de manifiesto la voluntad del CUIB y la EUA de establecer una relación formal de colaboración que tenga como objetivo principal aunar esfuerzos en pro de la construcción de un espacio común de la educación superior y de la investigación, un espacio común del conocimiento, Unión Europea – América Latina y el Caribe. Ambas organizaciones comparten la opinión de que la educación, la ciencia y la cultura son las fuerzas que impulsan la equidad, el progreso social y el crecimiento económico.

### **ACUERDAN**

1. Promover iniciativas y colaborar en actividades que contribuyan a lograr una mayor compatibilidad, legibilidad, transparencia y comparabilidad de los sistemas de educación superior y al establecimiento de sistemas eficaces de aseguramiento de la calidad, de forma que se facilite el reconocimiento de los períodos de estudio, grados y títulos.

2. Estudiar la viabilidad de un acuerdo marco general de movilidad entre la EUA y el CUIB, al que las instituciones de educación superior puedan adherirse, que sirva como estímulo y referencia para la movilidad y el intercambio académicos.
3. Promover y contribuir al mayor y mejor aprovechamiento de los actuales instrumentos bilaterales y multilaterales para la cooperación; especial referencia merecen los programas UE-AL y UE-ACP.
4. Establecer un sistema de información electrónica sobre las oportunidades para la cooperación América Latina – Caribe y Unión Europea en educación superior e investigación.
5. Identificar e impulsar nuevas fórmulas y oportunidades para la cooperación entre universidades y de las universidades con la sociedad, prestando especial atención la relación formación-empleo, la transferencia de resultados de la investigación y la colaboración de las instituciones de educación superior en las políticas de cohesión e inclusión social.
6. Constituir un Comité CUIB-EUA como órgano permanente de enlace para el desarrollo de este acuerdo y para el diseño, puesta en marcha y seguimiento de las acciones a que dé lugar. El Comité estará integrado por seis personas, tres en representación de cada una de las partes, que serán designadas por el Comité de Dirección del CUIB y el Board de la EUA, respectivamente. Para cada acción que se acuerde se establecerán los mecanismos de financiación previstos y se acordarán, en su caso, las obligaciones y compromisos que asumen las partes.

En la ciudad de Guadalajara, República de México, a 27 de mayo de 2004,

Juan A. Vázquez

Eric Froment